

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez llevo el presente proceso, con informe que no hay constancia que se hayan notificado los oficios para dar cumplimiento a lo ordenado por auto del 27 de febrero pasado, cuyo registro en Secretaría aparece que fueron elaborados desde el 11 de marzo pasado. Ordene

Santa Marta, 7 de septiembre de 2020

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. Impg. Acta. 19.0071.00

Demandante: Uriel Cañola Montoya y/o

Ejecutado: Edificio Multifamiliar Two Towers

Santa Marta, Nueve (9) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial y teniendo en cuenta el hecho notorio que la suspensión de términos y el teletrabajo en la rama judicial inició el 16 de marzo del año en curso, días hábiles después, lo que nos lleva a presumir que no se le ha dado cumplimiento, por secretaría en forma inmediata, digitalícese los oficios elaborados para dar cumplimiento a la orden impartida por auto del 27 de febrero pasado y se hagan llegar virtualmente a los despachos destinatarios.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO